



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00712-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **Apoyos Financieros Especializados S.A. Apoyar S.A.** contra **Cristian Fabian Silva Perdomo** por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo de placas **JCU 276**, marca Chevrolet, color Azul Noruega, modelo 2017, servicio particular y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a la entidad Apoyar S.A., la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de Apoyar S.A.

Se reconoce personería a la abogada Marinelda Vargas Arias, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

Firmado	JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 129 fijado hoy 26/11/2020 a la hora de las 08:00 AM.	Por:
CAMILA CALDERON FONSECA		ANDREA
JUEZ	David Antonio González-Rubio Breakey	
JUEZ - JUZGADO MUNICIPAL	SECRETARIO	022 CIVIL DE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c614a9a1a68404c54698ad6577207ae427b46ef2238e3e46a1d30b6a462d40c

Documento generado en 25/11/2020 07:31:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>